



RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



Unidad de Administración y Finanzas

Dirección General de Bienes
Inmuebles y Recursos Materiales

Coordinación de Adquisiciones, Servicios
y Control de Bienes

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**

No. LA-05-613-005000999-N-14-2024

**“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE
EVENTOS 2024”**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.....	6
1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	7
1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	7
1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.....	7
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS	7
2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDA	8
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	9
2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN	9
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	10
2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN	10
2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	10
2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	17
2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN	18
2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	19
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	20
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.....	20
3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	20
3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES	22
3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	22
3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	22
3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	23
3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES	23
3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS	23
3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN	25
3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.....	25
3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	25
3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	25
3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.....	25
3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.....	26
3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.....	26



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR.....	30
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL	38
5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO.....	38
5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.....	39
5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.....	41
5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	41
6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.....	41
7. INCONFORMIDADES	41
8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	42
9. NOTA INFORMATIVA OCDE	42
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	42
11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	44
12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	44
ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	45
APÉNDICES.....	70
ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)	71
ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)	72
ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)	93
ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)	99
ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)	101
ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)	102
ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)	103
ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)	106
ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	107
ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)	108
ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO).....	109
NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE	114
NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN	117



GLOSARIO

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

1. **Administradora del Instrumento Contractual:** Persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del Prestador del Servicio establecidos en el instrumento contractual, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del instrumento contractual, aportando los elementos conducentes.

Para administrar y verificar el instrumento contractual derivado del presente procedimiento, se observará lo indicado en el numeral 5.3.2. Apartado A de las **POBALINES**.

Así también, la **Administradora del Instrumento Contractual** será la encargada de vigilar el estricto cumplimiento de "**EL SERVICIO**" y de realizar las gestiones internas relacionadas con la erogación de los recursos que correspondan.

Para efectos del presente procedimiento será la C. Ana Paula Alcaraz de la Llata, Directora General de Coordinación Interinstitucional adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Relaciones Exteriores o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.

2. **AECP:** Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores.
3. **Área Contratante:** La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.
4. **Área Requirente:** La Dirección General de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
5. **Área Técnica:** La Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, quien elaboró las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; quien evaluará las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes.
6. **Contrato / Pedido / Instrumento Contractual:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y las obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
7. **D.O.F.:** El Diario Oficial de la Federación.
8. **El Prestador del Servicio:** Persona que resulte adjudicada en el presente procedimiento de contratación.
9. **El Servicio:** "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".
10. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

11. **Firma electrónica:** Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste.
12. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
14. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
15. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
16. **LA SECRETARÍA:** Secretaría de Relaciones Exteriores.
17. **Licitación:** Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 para la contratación de "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**".
18. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
19. **Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda y, a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el **D.O.F.** el 1 de julio de 2020; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere dicha Ley.
20. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
21. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
23. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
24. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONVOCATORIA

"**LA SECRETARÍA**" convoca a las personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad económica esté relacionado con "**EL SERVICIO**" para participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-14-2024**, relativa a la contratación de los "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024", en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 32, 33 BIS, 34, 35, 37, 47 fracción I y demás relativos de la **LAASSP**; 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 58 y 85, fracción I del **RLAASSP** y los numerales 5.2 y 5.4.11 de las **POBALINES** y demás disposiciones legales vigentes en la materia, conforme a las siguientes:

BASES

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dependencia Convocante: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Área contratante: La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes.

Domicilio del Área Contratante: Plaza Juárez número 20, piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010 en la Ciudad de México.

La presente Convocatoria es emitida por la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales a través de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y numeral 5.1.8 Apartado A, inciso b) de POBALINES, considerando lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y su última modificación publicada en el D.O.F. el 21 de septiembre de 2023.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

El medio del procedimiento será electrónico, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través del sistema CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la **LAASSP**, 46 fracción II y 50 del **RLAASSP**, así como en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable), por lo que no se aceptarán propuestas de manera presencial, por medio de servicio postal o mensajería.

El carácter de la licitación es nacional, por lo que únicamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la **LAASSP**.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, con su envío, los licitantes **aceptan** que sus proposiciones y en su caso la documentación requerida, se tendrán como no presentadas



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante de conformidad con el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LA-05-613-005000999-N-14-2024.

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2024.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

De conformidad con el artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción I inciso e) del **RLAASSP** las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

Los folletos, catálogos, manuales, anexos técnicos o cualquier otro documento para acreditar las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, se podrán presentar en idioma distinto al español con su respectiva traducción al español del apartado que desee acreditar.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente procedimiento de contratación, para la partida única, la Dirección General de Coordinación Interinstitucional cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al oficio **No. POP/0225/2024** de fecha **24 de enero de 2024**, para los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**", mediante la cual la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto certifica que se cuenta con los recursos para llevar a cabo el servicio.

1.7 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de Organismos Financieros Regionales o Multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS

El presente procedimiento de contratación es por partida única, la cual se describe a continuación:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”	Servicio	De conformidad con lo señalado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y su APÉNDICE I “CATÁLOGO DE CONCEPTOS” .

Las especificaciones, requisitos y cantidades de **“EL SERVICIO”** se encuentran descritas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y **APÉNDICE I “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** de la presente Convocatoria.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDA

No aplica.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

Los licitantes deberán considerar que los precios unitarios que coticen para la partida única con base en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la presente Convocatoria, no deberán ser iguales ni encontrarse por encima de los Precios Máximos de Referencia (PMR) contenidos en el **APÉNDICE II “PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)”** para la prestación de los **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”**.

El **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** se conforma de los **176 conceptos** (1, 2, 3, 32, 33, 49, 50, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 66, 68, 71, 74, 80, 92, 93, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 125, 126, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 269, 270, 271, 324, 325, 326, 327, 328, 332, 333, 334, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 436, 437, 447, 448, 469, 470, 480, 481, 482, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 526, 527, 529, 542, 543, 544, 557, 558, 559, 643, 644, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672), que derivan de los 738 conceptos definidos en las dos zonas que forman parte del **APÉNDICE I “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

Los licitantes deberán **ofertar por cada concepto de cada zona un precio unitario** a dos decimales sin I.V.A., **inferior al PMR determinado**.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá cotizar todos y cada uno de los conceptos establecidos en el **APÉNDICE I “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** y **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la convocatoria.

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Durante la prestación de los servicios, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** aplicará las siguientes normas mexicanas:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

NORMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	01/03/2010	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condición de seguridad y salud en el trabajo.	11/09/2014	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359717&fecha=11/09/2014#gsc.tab=0
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&fecha=06/05/2011#gsc.tab=0
NOM-122-SCFI-2010	Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.	03/05/2010	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5141411&fecha=03/05/2010#gsc.tab=0
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de los servicios en general.	01/11/2007	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005193&fecha=01/11/2007#gsc.tab=0
NOM-115-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba (contiene dos modificaciones 24/12/2010 y 07/06/2013).	22/12/2009	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125951&fecha=22/12/2009#gsc.tab=0
NOM-116-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. (Última modificación del 24/03/2017).	22/12/2009	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125952&fecha=22/12/2009#gsc.tab=0

2.5 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El instrumento contractual que resulte del presente procedimiento de contratación será **abierto** por **presupuesto mínimo y máximo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47 fracción I de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

2.8 CRITERIO DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 36 tercer párrafo de la **LAASSP** el mecanismo de evaluación será a través de puntos, por lo que estos servicios se adjudicarán al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos **obligatorios** y sea la propuesta a la que se le asigne mayor puntuación.

2.8.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/118218/LINEAMIENTOS_PARA_LA_APLICACION_DEL_CRITERIO_DE_EVALUACION_DE_PROPOSICIONES.pdf

PONDERACIÓN

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica, corresponderán a un total de 60 (Sesenta) puntos.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al cuadro siguiente:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.		
a) Capacidad de los recursos humanos – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia del Personal. Gerente de Proyecto	La experiencia en administrar proyectos de servicios similares al de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación: La experiencia se deberá acreditar a través de:	Como máximo se otorgarán 3.6 puntos por este subrubro.
	1. Currículum Vitae; Como mínimo el currículum deberá contener la siguiente información: ·Nombre; ·Fotografía reciente; · Domicilio;	Se otorgarán 3.6 puntos a quien acredite 5 años o más de experiencia en proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación. Se otorgarán 1.6 puntos a quien acredite 4 años o más y menor de 5 años de experiencia en proyectos administrados similares al objeto de la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

	<ul style="list-style-type: none"> · Número de teléfono (fijo, de oficina y celular); · Correo electrónico; · Nivel de estudios de Licenciatura en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía o afines a las áreas económico-administrativas. · Experiencia laboral: Señalar los proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación (en el sector público y/o privado) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización). 	<p>presente contratación.</p> <p>Se otorgarán 0.6 puntos a quien acredite 2 años o más y menor de 4 años de experiencia en proyectos administrados similares al objeto de la presente contratación.</p> <p>No se otorgará puntuación a quien acredite menos de 2 años de experiencia en la administración de servicios similares.</p>
<p>a.2 Competencia o habilidad en el trabajo. Gerente de Proyecto</p>	<p>Copia de Cédula Profesional y/o título profesional de nivel de estudios de Licenciatura en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía o afines a las áreas económico-administrativas. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente:</p> <p>https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel de Licenciatura.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel medio Superior o pasante.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con nivel de estudios mínimos de Superior.</p>
<p>a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. Gerente de Proyecto</p>	<p>Copia de documento emitido por alguna institución (pública o privada) educativa, cultural o de idiomas que acredite nivel medio de dominio del idioma inglés.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 2.4 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 2.4 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel medio o avanzado de dominio del idioma inglés.</p> <p>Se otorgarán 1.2 puntos si se acredita que la persona propuesta para el perfil cuenta con nivel básico de dominio del idioma inglés.</p> <p>No se otorgarán puntos a quien no acredite contar con dominio del idioma inglés.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

b) Capacidad de Recursos Económicos y Equipamiento – 9.6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
b.1 Capacidad de recursos económicos	<p>Se otorgarán puntos al licitante que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del instrumento contractual de la presente licitación. Acreditando que los ingresos del licitante son equivalentes hasta el 20% de la SUMA TOTAL (ZONA 1 y ZONA 2), conforme al ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando la última declaración del ejercicio fiscal 2023, y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.</p> <p>Con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del último año inmediatos anterior (2023) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta al acto de presentación y apertura de proposiciones, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y deberán estar a nombre del licitante.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 3.6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 3.6 puntos al licitante que acredite que sus ingresos son equivalentes al 20% o superiores del monto de su propuesta económica.</p> <p>Se otorgarán 2.6 puntos al licitante que sus ingresos sean equivalentes del 19.99% al 15% del monto de su propuesta económica.</p> <p>Se otorgarán 1.6 puntos al licitante que sus ingresos sean equivalentes del 14.99% al 10% del monto de su propuesta económica.</p> <p>No se otorgarán puntos a la propuesta que no cumpla con la documentación o que ésta no cumpla con lo requerido o que sus ingresos sean equivalentes a menos del 10% de su propuesta económica.</p>
b.2 Equipamiento	<p>Documentos que avalen que cuenta con la infraestructura para realizar eventos en la República Mexicana.</p> <p>El licitante deberá exhibir un escrito libre con la relación del equipamiento con el que cuenta, identificando por lo menos el equipo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mamparas y carpas - Audio y video - Iluminación - Transporte <p>Para el equipamiento anterior, deberá adicionar a su propuesta el documento que acredite la posesión o propiedad de los mismos, los cuales pueden ser facturas, contratos de arrendamientos y/o inventarios o cualquier instrumento jurídico que acredite su posesión.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o propiedad de todo el equipamiento mínimo requerido.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o propiedad de 3 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos al licitante que acredite que cuenta con la posesión o propiedad de 2 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no acredite o acredite menos de 2 rubros del equipamiento mínimo requerido.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

c) Participación de personas con Discapacidad –1 punto.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
c.1 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad el licitante presentará lo siguiente:</p> <p>Carta en hoja membretada a nombre del licitante firmada por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:</p> <p>A. Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>B. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>C. Constancia que acredite que dicho personal son personas con discapacidad en términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro.</p> <p>Se otorgará 1 punto a quien presente los documentos requeridos.</p> <p>No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>
d) Participación de MIPYMES – 0.4 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de este procedimiento	<p>Documentación que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica a través de la Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años al acto de proposición y apertura de proposiciones, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Como máximo se otorgarán 0.4 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgará 0.4 puntos a quien presente la documentación que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación con innovación tecnológica y presente la documentación requerida.</p> <p>No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

e) Equidad de Género – 1 punto.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
e.1 Igualdad de Género	<p>Documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto, se deberá presentar certificación vigente a nombre del licitante de cumplimiento a la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación expedido por un organismo avalado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p>	<p>Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro.</p> <p>Se otorgará 1 punto a quien presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p> <p>No se otorgará punto a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.</p>
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 puntos.		
a) Experiencia –12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia	<p>EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.</p> <p>Deberá acreditarse experiencia en la prestación de servicios iguales o similares de mínimo 5 años a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos y/o pedidos, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses/años en los que hayan prestado servicios igual o similares a los requeridos en este procedimiento, con el que acredite su experiencia en la prestación de servicios de organización de servicios similares, adjuntando una cédula en formato libre donde relacione los mismos, el sujeto o institución contratante; su vigencia y número de contrato y/o pedido.</p> <p>La documentación probatoria podrá presentar testada aquella información sensible (por ejemplo el precio, medidas de seguridad) y que no sea objeto de la evaluación.</p> <p>La contabilización de experiencia es por tiempo, por lo que se computarán el número de meses que haya prestado el servicio de la siguiente forma:</p>	<p>Como máximo se otorgarán 12 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite más de 60 meses de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite entre 35 meses y menos de 60 meses de experiencia.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite entre 24 meses y menos de 35 meses de experiencia.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que acredite menos de 24 meses de experiencia o no cumpla con los requisitos solicitados.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

	EJEMPLO DE VERIFICACIÓN DE PUNTUACIÓN																																												
	2010												(...)												2020																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12									
Contrato/Meses																																													
Contrato 1																																													
Contrato 2																																													
Contrato 3																																													
Meses para puntuación:																																													
<p>No se considerarán en la evaluación contratos y/o pedidos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta licitación o que no se encuentren firmados por las partes, o alguna de ellas.</p>																																													
b) Especialidad - 6 puntos.																																													
b.2 Especialidad Contratos	<p>El licitante para acreditar este concepto podrá presentar por lo menos 5 contratos y/o pedidos debidamente formalizados, relativos a servicios iguales o similares al objeto de la presente contratación, realizados en los últimos 6 años en la República Mexicana, mismos que deberán estar concluidos al día del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>												<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 6 puntos al licitante que presente 5 o más contratos y/o pedidos.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos a quien presente 4 contratos y/o pedidos.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos a quien presente 3 contratos y/o pedidos.</p> <p>No se le otorgarán puntos a quien presente menos de 3 contratos y/o pedidos.</p>												<p>Los contratos deberán haber sido formalizados en los últimos 6 años.</p>																				
	III.- PROPUESTA DE TRABAJO – 12 puntos.																																												
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA												Asignación de Puntos																																
a. Metodología para la prestación del servicio	<p>Escrito libre en papel membretado y que cuente con la firma del representante o apoderado legal o persona facultada para ellos, en el que el licitante describa los procesos para la prestación de servicios similares o iguales, considerando al menos los rubros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Montaje y desmontaje de mobiliario y de audio y video. Preparación y entrega de alimentos. Proceso para el registro de participantes. 												<p>Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue la metodología que cumpla con los requisitos y los servicios del Anexo Técnico.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no describa metodológicamente los rubros requeridos.</p>																																
b. Plan de Trabajo propuesto por el licitante	<p>El licitante deberá presentar en hoja membretada y que cuente con la firma del representante o apoderado legal o persona</p>												<p>Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro.</p>																																



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

	<p>facultada para ello, el plan de trabajo con cronograma de actividades, considerando los plazos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO), en el que considere cuando menos los rubros siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Montaje y desmontaje de mobiliario y de audio y video. 2. Preparación y entrega de alimentos. 3. Proceso para el registro de participantes. 	<p>Se otorgarán 4 puntos al licitante que entregue el Plan de Trabajo que cumpla con los requisitos solicitados.</p> <p>No se otorgarán puntos al licitante que no entregue o no cumpla con los requisitos del Plan de Trabajo.</p>
<p>c. Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos</p>	<p>El licitante deberá presentar en hoja membretada y con la firma del representante o apoderado legal o persona facultada para ello, el esquema (organigrama completo) conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de la persona involucrada, mismo que deberá coincidir con la persona propuesta en el subrubro a). Capacidad de los Recursos Humanos.</p> <p>Para ello, se deberán considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · El organigrama deberá comprender el perfil de Gerente de Proyecto, con el nombre de la persona propuesta (misma que deberá coincidir con la persona para el acreditamiento del Subrubro Capacidad de los Recursos Humanos, cargo, datos de contacto (teléfono, domicilio y correo electrónico), y · Plan de comunicaciones con la Administradora del instrumento contractual; y · Nivel de escalamiento interno del licitante. 	<p>Como máximo se otorgarán 4 puntos por este subrubro.</p> <p>Se otorgará 4 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro.</p> <p>No se otorgarán puntos en este subrubro al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro o no cumpla con los requisitos.</p>

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS –6puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
<p>a.1 Cumplimiento</p>	<p>Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere que se entregue copia de contratos y/o pedidos (ÚNICAMENTE SI SON DISTINTOS A LOS PRESENTADOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD) de servicios en el que haya proporcionado servicios iguales o similares objeto de este procedimiento de licitación celebrados con</p>	<p>Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro.</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos y/o pedidos cumplidos satisfactoriamente, asignando un reparto proporcional al resto de los</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

	<p>alguna dependencia, entidad o con particulares (personas físicas o morales) con anterioridad y copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, cartas de satisfacción o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento emitido por el Administrador del Contrato o el Contratante respectivo en el que haga constar dicha situación.</p> <p>La documentación presentada deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos y/o pedidos vigentes, cancelados o cumplidos satisfactoriamente deberán haber sido celebrados o tener vigencia dentro de los 6 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Deberán contar con el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia. • No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta licitación. • La documentación probatoria podrá presentar testada aquella información sensible (por ejemplo el precio, medidas de seguridad) y que no sea objeto de la evaluación. <p>Nota: En caso de que alguno de los documentos antes referidos no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, la documentación no será considerada.</p>	<p>licitantes en razón de los contratos cumplidos satisfactoriamente.</p>
--	--	---

2.8.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante y el Área Requirente.

Para la asignación de puntuación para la evaluación de la propuesta económica que presenten los licitantes, únicamente se definieron **176 conceptos** (1, 2, 3, 32, 33, 49, 50, 53, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 66, 68, 71, 74, 80, 92, 93, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 125, 126, 147, 148, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 269, 270, 271, 324, 325, 326, 327, 328, 332, 333, 334, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 426, 436, 437, 447, 448, 469, 470, 480, 481, 482, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 526, 527, 529, 542, 543, 544, 557, 558, 559, 643, 644, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672), que por su frecuencia estimada y su valor monetario son considerados dentro del valor a evaluar, por lo que, el **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.** será el resultado del costo de **176 conceptos** de las zonas 1 y 2, respectivamente, es decir, **176** precios unitarios a considerar.

Se tomará en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja del **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.**, señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de 40 puntos por la partida única, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.** más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

Para determinar la puntuación que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPEMBTE} \times 40 / \text{MPI}$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMBTE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DEL **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.**

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTJ} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PARA TODA J = 0 1, 2, N

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN

"EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación será adjudicado por partida única al licitante cuya proposición resulte solvente y reúna las condiciones legales,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

administrativas, técnicas, económicas y las especificaciones establecidas en la presente Convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos, en apego al artículo 36 tercer párrafo de la **LAASSP**.

2.10 MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Se adjunta como **ANEXO TRES (MODELO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL)** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, al cual estará obligado **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De conformidad con el artículo 45, penúltimo párrafo de la **LAASSP** y artículo 81, fracción IV del **RLAASSP**, en caso de discrepancia entre el contenido del instrumento contractual y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y en su caso las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria.

2.10.1. EL PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS RECIBA LA REQUISICIÓN RESPECTIVA;

La vigencia del instrumento contractual será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con el quinto párrafo del artículo 84 del **RLAASSP**, el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.10.2. LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO, EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA;

No aplica pago en moneda extranjera.

El pago se realizará en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIII de la **LAASSP**, 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

2.10.3 LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;

De conformidad con el apartado denominado **OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN CONSIDERAR** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.4. LAS DEDUCCIONES QUE, EN SU CASO, SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

De conformidad con el apartado denominado **DEDUCCIONES AL PAGO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES**, del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

2.10.5. EL SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE O INDIVISIBLE Y QUE EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN;

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La garantía de cumplimiento del instrumento contractual se establece por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual antes de I.V.A. y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del instrumento contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.6. LA PREVISIÓN DE QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, Y

De conformidad con el apartado **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las **CONDICIONES CONTRACTUALES** del **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente Convocatoria.

2.10.7 EL DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE INSTRUMENTOS CONTRACTUALES QUE ABARQUEN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL;

No aplica.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Convocatoria.	05 de marzo de 2024	No aplica	A través del Sistema CompraNet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaraciones.	12 de marzo de 2024	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP , a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Acto	Fecha	Horario	Lugar
			<p>Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones.	21 de marzo de 2024	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</p>
Acto de Notificación de Fallo	26 de marzo de 2024	A las 10:00 horas Ciudad de México (GMT-6)	<p>El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.</p> <p>Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.</p> <p>https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx</p>
Firma del instrumento contractual	A más tardar el 10 de abril de 2024	No aplica	<p>A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En el caso de que exista alguna falla técnica, de no acreditarse los cursos, el alta de usuarios en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos o cualquier causa ajena a la contratante y al Prestador del Servicio, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa en la misma fecha a partir de las 9:00 horas en el Edificio Tlatelolco, ubicado en: Plaza Juárez No. 20, piso 10 (Dirección de Adquisiciones y Contrataciones), Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México.</p>

Los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala Antonio Gómez Robledo del piso 3 del Edificio Tlatelolco, ubicada en: Plaza Juárez No. 20, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010, México. **(No es obligatoria la presencia de los licitantes).**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la **LAASSP**, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

No aplica.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 del **RLAASSP**, por lo que los licitantes deberán manifestar su interés en participar en la licitación pública a través del Sistema CompraNet, teniendo así el derecho a formular las aclaraciones que consideren, esto también a través de dicho sistema, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**.

Cuando debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la contratante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la contratante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la contratante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cabe mencionar que dichas aclaraciones, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 33 de la **LAASSP**, cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"** publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable) y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** como responsable del sistema CompraNet o de la contratante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta de conformidad con lo establecido el artículo 47 del **RLAASP**.

Con el propósito de proporcionar a los licitantes toda la información necesaria, la contratante proporciona el siguiente link del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"**.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5198192&fecha=28/06/2011#gsc.tab=0

3.6 PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

3.7 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, noveno párrafo de la **LAASP** y el artículo 39, fracción III, inciso d) del **RLAASP**.

3.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

En apego a lo establecido en el artículo 77 del **RLAASP** y en virtud de que la contratante estima conveniente fomentar la participación de las **MIPYMES**, para este procedimiento resulta aplicable la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafo de la **LAASP** y 44 del **RLAASP**.

En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)** de la presente Convocatoria y deberán cumplir los siguientes requisitos:

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el instrumento contractual dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del instrumento contractual que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del instrumento contractual, en caso de que se les adjudique el mismo;

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:

1. Acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica y datos de notificación (**ANEXO CINCO**).
2. Dirección de Correo Electrónico del Licitante (**ANEXO SEIS**).
3. Manifestación de nacionalidad (**ANEXO SIETE**).
4. Manifestación de no conflicto de interés (**ANEXO OCHO**).
5. Declaración de Integridad (**ANEXO NUEVE**).
6. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) (**ANEXO DIEZ**).
7. Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO ONCE**).
8. Opiniones de cumplimiento en materia fiscal, de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuentos (**REQUISITOS 5, 6 Y 7 DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA CONTRATANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, en su caso**).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

3.9 PROPOSICIONES PARA ESTA LICITACIÓN

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida única en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que la presentación es a elección de cada licitante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 noveno párrafo de la **LAASSP** y el artículo 39 fracción III inciso f) del **RLAASSP**.

3.10 FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN

La **proposición, enviada a través del Sistema CompraNet**, deberá ser firmada electrónicamente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para participar en los procedimientos de contratación, ello de conformidad con el numeral 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011 (según sea aplicable).

La propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa deberán contar con firma autógrafa digitalizada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La falta absoluta de folio no afectará la solvencia de la proposición y no motivará su desechamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del **RLAASSP**.

3.11 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

3.12 REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Con relación a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la **LAASSP**, no aplica la revisión de documentación en el presente procedimiento de contratación por tratarse de un procedimiento electrónico.

3.13 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el envío a través de CompraNet de un escrito en el que el firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada de conformidad con lo previsto en el artículo 48 fracción V del **RLAASSP**. Para este caso podrá



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

utilizarse el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**.

3.14 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Serán rubricadas las propuestas presentadas conforme al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, por el representante del área requirente y el representante del área contratante que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la **LAASSP**.

3.15 INDICACIONES RESPECTO AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

a) FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, el cual contendrá el lugar y horario para la firma del instrumento contractual en la fecha y hora establecida en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido en los términos del artículo 35 fracción III de la **LAASSP**.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asimismo, podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el domicilio de la Contratante, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

b) FIRMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

El licitante adjudicado deberá firmar el instrumento contractual a más tardar el **10 de abril de 2024**, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de "**EL SERVICIO**" objeto de la presente licitación.

La firma del instrumento contractual se realizará conforme el artículo 46 de la **LAASSP**, en la forma señalada en el numeral **3.2 FECHA Y HORA PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN** de la presente Convocatoria, si la fecha se encuentra rebasada con motivo de los diferimientos de los actos, la firma del instrumento contractual se realizará en la fecha que se señale en el acta del fallo y, en defecto de tales previsiones, la firma del instrumento contractual se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

c) FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la emisión del fallo respectivo y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Cabe señalar que previo a la firma del instrumento contractual "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la siguiente documentación:

Para Personas Físicas:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.
2. Original para su cotejo y copia simple de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**).
3. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal (**RFC**) y documento en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el **SAT**, misma que deberán guardar relación con el objeto de la contratación correspondiente.
4. Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, o cédula profesional) de la persona física o en su caso del representante legal del licitante.
5. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
6. Original y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el instrumento contractual de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho instrumento contractual, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Licitante o su Representante Legal.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

Para Personas Morales:

1. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar en el objeto social conforme a la naturaleza del servicio (Considerar que éstas deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código de Comercio).
2. Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del instrumento contractual (Actos de Administración).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

3. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Original para su cotejo y copia simple del comprobante de domicilio para recibir y oír notificaciones en los Estados Unidos Mexicanos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
5. Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.
6. Original para su cotejo y Copia simple de Identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional) del Representante Legal que suscribirá el instrumento contractual.
7. Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró el contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

8. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo obtenida durante el plazo de 15 (quince) días naturales para la firma del instrumento contractual correspondiente, de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, firmado por el Representante Legal del Licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 9. Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, firmado por el Representante Legal del licitante.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.

- 10. Estado de cuenta en donde se indiquen los datos de la cuenta bancaria.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
1	Acreditamiento de personalidad jurídica.	Artículos 29, fracción VII de la LAASSP 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del RLAASSP.	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de que el Licitante y su Representante Legal, cuentan con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el instrumento contractual respectivo. 2. Que contenga todos y cada uno de los datos establecidos en el ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE) . 3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	CINCO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
2	Dirección de Correo Electrónico del Licitante.	Artículo 39 fracción VI, inciso d) del RLAASP .	Que el escrito contenga: 1. Correo Electrónico del Licitante. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	SEIS	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
3	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASP.	Artículos 29, Fracción VIII de la LAASP y 39, Fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASP .	Que el escrito contenga: 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que éste NO se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASP . 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.	ONCE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
4	Declaración de Integridad.	Artículos 29, Fracción IX de la LAASP y 39, Fracción VI, inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASP .	Que el escrito contenga: 1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. 2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 3. Que se presente en hoja membretada del licitante.	NUEVE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
5	Cumplimiento de obligaciones fiscales – SAT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASP , artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.	Documento VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES , expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos, publicada en el D.O.F. el 29 de diciembre de 2023.	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			<p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar documento vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo del licitante, el contrato de prestación de servicios que el licitante haya celebrado, así como el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal en sentido positivo de la empresa contratada.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
6	Cumplimiento de obligaciones fiscales – IMSS.	<p>Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el ACDO.AS2.HCT.2 70422/107.P.DIR, en el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.25 0423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones</p>	<p>Documento VIGENTE A LA FECHA EN LA QUE REALICE EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el procedimiento establecido en términos del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en Sesión Ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en</p>	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
		fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023	<p>materia de seguridad social de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>			
7	Cumplimiento de obligaciones fiscales INFONAVIT.	Artículo 39, fracción VI, inciso j) del RLAASSP y el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.	<p>Documento emitido por el INFONAVIT, VIGENTE CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de la empresa contratada.</p> <p>En caso de que no cuente con trabajadores debido a que estos están contratados bajo el régimen de honorarios se deberá presentar un escrito en el que lo indique y los contratos correspondientes.</p> <p>No se omite mencionar, que este documento deberá actualizarse a la fecha de firma del instrumento contractual por el licitante adjudicado, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar instrumento contractual alguno.</p>	No aplica	Optativo	No
8	Manifiesto de Nacionalidad.	Artículos 35 y 39 del RLAASSP.	<p>Que el escrito contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La manifestación bajo protesta de decir verdad de la Nacionalidad del Licitante. 	SIETE	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.			
9	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, nombre y firma del Representante Legal.	Artículo 48, fracción X del RLAASSP.	<p>1. La copia simple deberá ser legible.</p> <p>2. El documento se deberá encontrar vigente y deberá contener nombre, firma autógrafa digitalizada y fotografía del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>Para la Cédula profesional se verificará la autenticidad a través de la página de internet oficial de la Secretaría de Educación Pública, en la siguiente liga:</p> <p>https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action</p>	No aplica	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
10	Manifestación de estratificación de MIPYME.	Artículos 36 bis penúltimo párrafo de la LAASSP , Artículo 34 y el 39 fracción VI inciso h) del RLAASSP.	<p>Se verificará que el escrito contenga:</p> <p>1. En caso de ser emitido por el Licitante a manifestación bajo protesta de decir verdad señalando que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, e</p> <p>2. Indique el RFC, el tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva, conforme a lo indicado en el ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)) que se acompaña a esta Convocatoria.</p> <p>3. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p> <p>En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía se verificará que el documento se encuentre vigente, a nombre del Licitante e indique el nivel de estratificación.</p>	DIEZ	Optativo	Sí (En caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME)
11	Convenio de Participación Conjunta y declaración de integridad por cada uno de los LICITANTES que participan en el Convenio.	Artículos 34 tercer párrafo de la LAASSP , 39, Fracción VI, inciso i) y 44 fracciones II y III del RLAASSP.	<p>El Convenio de Participación Conjunta deberá cumplir con lo siguiente:</p> <p>1. Este debidamente firmado por los Representantes legales, así como el nombre del mismo.</p>	CUATRO	Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
			<p>2. Que de conformidad con el artículo 48 fracción VIII, que cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 11, en caso de que el licitante manifieste pertenecer a la estratificación de MIPYME el Anexo 10 y en su caso, presentar los documentos de los requisitos 5, 6 y 7 del presente inciso A).</p> <p>3. Se encuentre debidamente requisitado conforme al modelo indicado en el ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas participantes.</p> <p>4. Que se presente en hoja membretada del licitante.</p>			
12	Manifiestación de no conflicto de interés.	Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	<p>a) El licitante deberá presentar el acuse de presentación de manifiestación de no conflicto de interés el cual se genera a través de la dirección electrónica:</p> <p>https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</p> <p>O en su caso podrá presentar</p> <p>b) Escrito que debe contener:</p> <p>1. La declaración bajo protesta de decir verdad por parte del Licitante o su Representante Legal en el que manifieste que ni él ni los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, con la información mínima señalada en el ANEXO OCHO (MANIFIESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS) de la presente convocatoria.</p> <p>2. Nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal.</p> <p>3. Que se presente en hoja membretada del licitante</p>	OCHO	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
13	Copia simple del Acta Constitutiva (Personas Morales)	Expedido por autoridad mexicana en el	1. Que el documento presentado indique que cuenta con actividades comerciales	No aplica	Optativo	No



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
A) Documentación de carácter Legal – Administrativa requerida por la Contratante.						
	Constancia de Situación Fiscal (Personas Físicas).	que se desprenda que su objeto social sea compatible con "EL SERVICIO" objeto del presente procedimiento de contratación.	o profesionales relacionadas con "EL SERVICIO" objeto de la presente convocatoria. 2. El documento presentado deberá ser legible. 3. Deberá presentar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de la Entidad que corresponda.			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
1	Propuesta Técnica.	Artículo 34 de la LAASSP, 47 y 50 del RLAASSP.	Debe contener lo siguiente: 1. Manifestación de que acepta todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones referidas en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) . 2. La transcripción integral del ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) . 3. Que indique todos y cada uno de los términos señalados en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO) y las que deriven de las juntas de aclaración. 4. Que exista congruencia entre lo ofertado y las especificaciones técnicas, en la propuesta técnica. 5. Con nombre y firma autógrafa y/o digitalizada del Representante Legal. 6. En hoja membretada del interesado.	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí
2	Escrito Normas libre-	Anexo Técnico	El escrito deberá contener: Manifestación de que el licitante tiene conocimiento de las normas siguientes y que se compromete a darles cumplimiento durante la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de materiales-Condicion 	Con base en lo solicitado en el ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)	Obligatorio (requisito indispensable)	Sí



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
B) Documentación de carácter Técnica solicitada por el área requirente (la evaluación será por parte del área requirente y área técnica).						
			<p>de seguridad y salud en el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-009-STPS-2011 Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. • NOM-122-SCFI-2010 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados. • NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de los servicios en general. • NOM-115-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba. • NOM-116-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. 			

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
1	Propuesta Económica.	Artículo 34 de la LAASP, 47 y 50 del RLAASP.	<p>Que contenga lo solicitado en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) respecto a la partida única.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con nombre y firma autógrafa digitalizada del Licitante o su Representante Legal. 2. En hoja membretada del licitante. 3. Manifieste y contenga lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La propuesta deberá presentarse exclusivamente en pesos mexicanos y a dos decimales. ✓ Se deberá señalar el importe del TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A. con letra. 	DOS	Obligatorio (requisito indispensable)	Si



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Anexo	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
C) Documentación de carácter Económico a evaluar por el Área Requirente y Área Contratante.						
			<p>✓ Los precios unitarios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.</p> <p>4. Presentar de manera adicional, el formato Excel debidamente requisitado con los mismos datos proporcionados en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA).</p> <p>Nota: Para la presentación de su propuesta económica el licitante deberá utilizar el formato Excel adjunto en el ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA) expresando sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.</p>			

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL

5.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de **LAASSP**, 52 del **RLAASSP** y el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de evaluación de puntos**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y obtenga la mejor puntuación, dando total cumplimiento al **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**, al **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La documentación Legal y Administrativa será evaluada por la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** o en quien se delegue dicha facultad.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por la Titular de la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**, adscrita a la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

Las propuestas económicas, serán evaluadas por el Titular de la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes en conjunto con la Titular de la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** como Área Contratante y por el Titular de la **Dirección General de Coordinación Interinstitucional** o en quienes se deleguen dichas facultades.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Si resultare un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los siguientes supuestos:

- a) Se dará preferencia a las empresas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales según lo estipulado en el artículo 36 Bis penúltimo y último párrafo de **LAASSP** y en el orden que señala el primer párrafo del artículo 54 del **RLAASSP**.
- b) En el caso, subsistir el empate de dos o más propuestas la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "**LA SECRETARÍA**" en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante que resulte ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 del **RLAASSP**.

5.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta Convocatoria:

- a) Cuando no entregue la propuesta técnica.
- b) Que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.
- c) Cuando no entregue la propuesta económica de la presente Convocatoria, o bien se oferten precios unitarios en \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- d) Cuando presenten más de una proposición en el presente procedimiento.
- e) Cuando sólo se presente el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y no se presente el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** de la partida única, o viceversa.
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica, **carezcan de la Firma Electrónica** del Licitante o su Representante legal, conforme a lo establecido en el numeral **3.10. FORMA DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN** de la Convocatoria.
- g) Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones mínimos establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
- h) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- i) Cualquier violación a la **LAASSP** y al **RLAASSP**.
- j) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LAASSP**.
- k) Cuando algún archivo de la proposición se presente con textos entre líneas, tachaduras, enmendaduras o borroso.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- l) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- m) Si el objeto social o actividad comercial indicada en el Acta Constitutiva, sus reformas, Constancia de Situación Fiscal y/o en el **ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)**, no corresponde a **"EL SERVICIO"** que se requiere en la presente licitación.
- n) Cuando la descripción y presentación de **"EL SERVICIO"** ofertado no sea conforme lo requerido en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** de la presente convocatoria.
- o) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- p) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.
- q) Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la **LAASSP**, de acuerdo con el **ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa, o que no se señale expresamente el "Bajo protesta de decir verdad".
- r) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la **RLAASSP**.
- s) Cuando tratándose de una micro, pequeña o mediana empresa su escrito de estratificación no indique el RFC, tope máximo combinado y la indicación de la estratificación respectiva de conformidad a lo indicado en el **ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))** que se acompaña a esta Convocatoria.
- t) En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el **ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)**.
- u) Cuando en la proposición presentada no se consideren los cambios establecidos en las respuestas a las solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria.
- v) Que no presente un documento de carácter obligatorio y/o carezca de las formalidades que se verificarán, indicados en el numeral **4. Requisitos que deberán cubrir los interesados en participar**.
- w) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.
- x) Cuando el precio unitario que se cotice para cada concepto señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** se encuentre igual o por encima de los



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Precios Máximos de Referencia (PMR) establecidos en el numeral **2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA** de la Convocatoria y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como en el **APÉNDICE II "PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)"**.

5.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN.

La contratante procederá a declarar desierta, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de **LAASSP** y 58 del **RLAASSP** la Licitación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando el licitante no obtenga 45 puntos de los 60 disponibles de la evaluación técnica de puntuación.
- d) Cuando el precio unitario que se cotice para cada concepto señalado en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** se encuentre igual o por encima de los Precios Máximos de Referencia (PMR) establecidos en el numeral **2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA** de la Convocatoria y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**, así como en el **APÉNDICE II "PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)"**.

5.4 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 38 de **LAASSP**, "**LA SECRETARÍA**" podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de "**EL SERVICIO**" y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**".

6. DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL LICITANTE CON SU PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán presentar la documentación solicitada conforme al numeral **4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR** de la presente **Convocatoria**, que en dicho numeral se señalan como obligatorios, la falta de algunos de estos será motivo de desechamiento.

7. INCONFORMIDADES

En su caso, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad contra los actos del procedimiento de la licitación ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, ubicada en Avenida Juárez Número. 20, Piso 19, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México; o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

8. ANEXOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de Licitación:

Número	Descripción
ANEXO UNO	Anexo Técnico
ANEXO DOS	Propuesta Económica
ANEXO CUATRO	Modelo de convenio de participación conjunta
ANEXO CINCO	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante
ANEXO SEIS	Dirección de Correo Electrónico del Licitante
ANEXO SIETE	Manifiesto de nacionalidad
ANEXO OCHO	Manifestación de no conflicto de interés
ANEXO NUEVE	Declaración de Integridad
ANEXO DIEZ	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)
ANEXO ONCE	Manifestación de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

LOS ANEXOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA LICITACIÓN DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES.

9. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Nota 1.

Esta nota descrita en la página 132 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de **"LA SECRETARÍA"** de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

11. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

12. NOTA INFORMATIVA CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

Nota informativa para la afiliación al Programa de Cadenas Productivas.

Nota 2

Esta nota descrita en la página 117 de la presente convocatoria es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.

ÁREA CONTRATANTE

JAIME ARTURO OLIVARES LAMADRID
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y CONTROL DE BIENES.

CSR/MRV/LMOR



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.

ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)** y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la Convocatoria para la Contratación de los **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”**, correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-05-613-005000999-N-14-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es una dependencia integrante de la Administración Pública Federal encargada, entre otras funciones, de conducir la política exterior. Para el despacho de los asuntos administrativos se auxilia de la de Unidad de Administración y Finanzas (UAF) encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que se establezcan.

De igual manera la Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante **“LA SECRETARÍA”**, cuenta con la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, perteneciente a la Unidad de Administración y Finanzas, que conforme el artículo 53 fracciones I a la V del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores establece su facultad de coordinar las actividades relacionadas con la planeación, ejecución y seguimiento de los eventos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría, fungiendo como instancia integradora de las operaciones relacionadas con los bienes, servicios e insumos. En ese tenor, es atribución de la referida Dirección General, atender a las diversas Unidades Administrativas en la organización de eventos institucionales, por tal motivo resulta indispensable contar con un mecanismo que permita dotar de herramientas administrativas para la atención de las reuniones institucionales a **“LA SECRETARÍA”**, situación que deriva en la necesidad de contratar los **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”**.

“LA SECRETARÍA” a través de sus distintas Unidades Administrativas lleva a cabo distintos eventos y reuniones institucionales, de Gobierno y de Estado, siendo estos nacionales e internacionales, mismos que requieren contar con un servicio que contemple todas aquellas funciones de representación e imagen propias de la dependencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

1. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Única	"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024"	Servicio	De conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico y su Apéndice I "Catálogo de Conceptos" .

Las especificaciones de los requerimientos que conforman los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**" se detallan en el APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" del presente Anexo Técnico.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" proporcionará a "**LA SECRETARÍA**" los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**" conforme las necesidades y circunstancias y considerando los siguientes requerimientos:

a. CATÁLOGO GENERAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los conceptos (productos y servicios) requeridos, su unidad de medida, su tiempo de uso y descripción, se encuentran previstos en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y se tienen por reproducidos en este apartado como si a letra se insertaran, asimismo de manera general contiene:

- No. de identificación
- Categoría
- Concepto
- Unidad de medida
- Periodo de contratación
- Descripción

Durante la vigencia del instrumento contractual, el o la "**ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**" deberá solicitar a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" la proveeduría de los conceptos que requiera del **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** para cada uno de los eventos que le sean requeridos por el o los representantes de las áreas usuarias adscritas a "**LA SECRETARÍA**", lo que deberán hacer por conducto del Titular de su Unidad Administrativa o por quien éste último designe con nivel mínimo de dirección de área, o bien, por conducto de su Dirección Administrativa u homólogo, conceptos que serán pagados conforme al precio unitario ofertado por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" de conformidad a su **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

b. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", en la prestación de los **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**, conforme a lo que le solicite el o la "**ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**", se compromete a cumplir las condiciones que a continuación se indican:

- El servicio deberá ser proporcionado en la Ciudad de México, Zona Metropolitana (**ZONA 1**) y eventualmente en el interior de la República Mexicana (**ZONA 2**), cuando así se requiera.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá considerar dentro del precio unitario de los servicios todos los gastos indirectos necesarios para la prestación de los mismos incluyendo transportación de equipo y de personal, montaje y desmontaje.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá contar con la capacidad técnica, material, financiera y humana para proporcionar el servicio integral para la realización de eventos de cualquier tamaño y conforme a las necesidades y requerimientos solicitados.
- d) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** designará al menos a un responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y de logística de **"EL SERVICIO"**, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, ubicado de tiempo completo en el lugar designado para la realización del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **Gerente de Proyecto**.

La designación del **Gerente de Proyecto** se realizará por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y será la persona que fungirá durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual en dicho carácter.

El **Gerente de Proyecto** deberá contar con el siguiente perfil:

- Experiencia comprobable en sector público y/o privado mínima de 1 (un) año en administración de servicios similares al objeto del presente Anexo Técnico).
- Dominio medio o superior del idioma inglés [se deberá contar con un documento emitido por alguna institución (pública o privada) educativa, cultural o de idiomas que acredite nivel medio de dominio del idioma inglés].
- Nivel de estudios de Licenciatura o superior en áreas de administración, turismo, mercadotecnia, contaduría, ingeniería industrial, economía o afines a las áreas económico-administrativas;

Para el acreditamiento del perfil, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar en su propuesta técnica Curriculum Vitae de la persona propuesta el cual deberá tener como mínimo:

- Nombre;
- Fotografía reciente;
- Domicilio;
- Número de teléfono (fijo, de oficina o celular);
- Correo electrónico;
- Nivel de Estudios: Cédula Profesional y/o título profesional. La cédula profesional será corroborada en la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública siguiente: <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanza.da.action>
- Experiencia laboral: Señalar los servicios administrados en proyectos similares (organización de eventos) y su duración (fecha de inicio y fecha de finalización).

Durante el plazo para la prestación de **"EL SERVICIO"** y la vigencia del Instrumento Contractual, en caso de que el **Gerente de Proyecto** no se pueda presentar a **"EL SERVICIO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** notificará al o a la **ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL** vía correo electrónico o escrito libre en hoja membretada mediante la cual proporcione los datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil y correo electrónico), de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá



cumplir con el mismo perfil del **Gerente de Proyecto**. Asimismo, deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado en un plazo mínimo de 24 horas hábiles previas al desarrollo de **"EL SERVICIO"** con identificación oficial vigente con fotografía.

La notificación por escrito deberá ser enviada a la oficina del **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** ubicada en Plaza Juárez Núm. 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien a la cuenta de correo que dicho Administrador señale mediante oficio dirigido a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Por su parte, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación, deberá hacer del conocimiento por escrito dirigido al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, el domicilio y correo electrónico por medio de los cuales podrá recibir todo tipo de comunicaciones y notificaciones relacionadas con el instrumento contractual que se formalice.

El o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, será el responsable de supervisar los servicios requeridos por los representantes de las áreas usuarias, quienes también serán corresponsables de la verificación del cumplimiento de las características, especificaciones y condiciones previstas en el presente Anexo Técnico, mediante la validación de los servicios que requiera. Asimismo, se contará con la asistencia de la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** quien será la responsable de supervisar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y realización de los eventos.

En ese sentido, los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, quien ellos designen con nivel mínimo de dirección de área o bien sus Directores Administrativos u homólogos, en adelante **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"**, serán los responsables de solicitar el servicio al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de una **"FICHA TÉCNICA DE SOLICITUD"**, en la cual, deberán indicar los requerimientos de su evento conforme al APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS".

En caso de que exista más de un área usuaria para un mismo evento, cada una de ellas deberá contar con su propio representante, por lo que cada uno será responsable de solicitar, supervisar los requerimientos solicitados por su respectiva Unidad Administrativa, lo que deberá precisarse en la propia **"FICHA TÉCNICA DE SOLICITUD"**.

El o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a través de una **"ORDEN DE TRABAJO"**, remitirá al **Gerente de Proyecto** mediante escrito, oficio o bien, a través de correo electrónico, bastando el sólo envío del correo electrónico respectivo, para tener por notificada la **"ORDEN DE TRABAJO"** de que se trate a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por lo que este último deberá tomar las previsiones necesarias para que el montaje que corresponda se encuentre preparado conforme a lo requerido a la hora de inicio del evento.

e) La **"ORDEN DE TRABAJO"** deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre del evento;
- II. Fecha de elaboración de la **"ORDEN DE TRABAJO"**
- III. Fecha de realización del evento;
- IV. Lugar de realización del evento;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- V. Hora de realización del evento;
- VI. Clave de identificación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- VII. Concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- VIII. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- IX. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- X. Descripción del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XI. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
- XII. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;
- XIII. Precio unitario en pesos sin I.V.A. (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS" y ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**);
- XIV. Precio total por concepto;
- XV. Precio total por evento;
- XVI. Nombre y firma autógrafa del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** quien solicitará al **Gerente de Proyecto** los servicios requeridos y será responsable de validar el cumplimiento de dicha orden de trabajo y la realización de los eventos.
- XVII. Datos generales del **Gerente de Proyecto**;
- XVIII. Observaciones y/o especificaciones sobre los servicios.

f) El o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en conjunto con la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos elaborarán un documento denominado **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"** mediante el cual supervisarán el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate. Dicho documento deberá ser requisitado durante el desarrollo del evento y deberá contener, como mínimo la siguiente información:

- I. Nombre del evento;
- II. Fecha de elaboración del reporte **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"**;
- III. Fecha de realización del evento;
- IV. Lugar de realización del evento;
- V. Hora de inicio del evento;
- VI. Clave de identificación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- VII. Concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- VIII. Unidad de medida del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- IX. Periodo de contratación del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- X. Descripción del concepto (Conforme al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**);
- XI. Cantidad requerida de acuerdo a la unidad de medida por concepto;
- XII. Cantidad requerida de acuerdo al periodo de contratación por concepto;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- XIII. Columna de cumplimiento en la que indique si cumple o no cumple con la descripción de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**;
- XIV. Datos Generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, y Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos quien validará el **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"**
- XV. Datos generales (Nombre, cargo, teléfono móvil o extensión y correo electrónico) y firma autógrafa del **Gerente de Proyecto**;
- XVI. Observaciones y/o especificaciones sobre los servicios.

De ahí que tanto el área usuaria como la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, serán corresponsables durante el desarrollo del evento de que se trate, de supervisar que los requerimientos solicitados se prestaron a satisfacción del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no haya cumplido con las especificaciones y/o cantidades requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** para la prestación del servicio, se deberá agregar la (s) observación (es) describiendo el o los conceptos y la cantidad de los mismos que no fueron prestados conforme a las especificaciones y/o cantidades, o bien, si el evento por causas imputables a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, inicie con posterioridad a la hora señalada en la **"ORDEN DE TRABAJO"**.

- g) El o la **ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL**, la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** con la asistencia del o los **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"** solicitantes del servicio, así como el **Gerente de Proyecto** suscribirán un escrito denominado **"CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la prestación de los servicios del evento requerido, en donde se establezca que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cumplió con los servicios, que fueron prestados de conformidad con las especificaciones y características señaladas en el presente Anexo y en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, y que fueron recibidos a entera satisfacción así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones descritas en el apartado **d. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- h) Todos los servicios requeridos que se utilicen para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico, serán por cuenta y riesgo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.
- i) Para la prestación del servicio, el **Gerente de Proyecto** deberá notificar al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y a la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos por correo electrónico y/o por escrito libre en hoja membretada, la relación del personal que ingresará al evento para asistirlo hasta (un) día hábil previo al mismo, proporcionando sus datos generales.

El escrito deberá ser enviado a la oficina del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** ubicada en Plaza Juárez Núm. 20, Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles y en el horario de las 09:00 a las 18:00 horas, o bien al correo electrónico designado por dicho Administrador.



En caso de que se requiera personal adicional, se deberá utilizar el mismo medio de notificación mencionado en los párrafos que anteceden hasta 2 (dos) horas hábiles previas al evento.

En caso de no notificar no se dará el acceso al personal y serán acreedores a las deductivas correspondientes si existieren defectos en la prestación del servicio.

- j) Todos los servicios que proporcione **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para el cumplimiento de las obligaciones que deriven del presente Anexo Técnico y del instrumento contractual que se formalice, deberán tener un nivel de calidad óptimo.

Para el caso de los bienes, objeto de la prestación del servicio, éstos a su vez deberán cumplir con el mismo nivel de calidad. Si al momento de la entrega de éstos, se detectaran en malas condiciones o que no se ajusten a las especificaciones y calidad señaladas o requeridas de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete, previo y durante el desarrollo del evento, a corregir o sustituir los bienes que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.

En caso de incumplimiento, se le aplicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deducciones de pago que correspondan.

- k) Los servicios deberán prestarse en el lugar, fecha y/o plazo señalado en la **"ORDEN DE TRABAJO"** y conforme a las condiciones que se indican en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

- l) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá permitir a **"LA SECRETARÍA"**, durante el **día previo al desarrollo del evento, verificar** y, en su caso, **realizar pruebas** con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado sin costo para **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de existir alguna falla durante las pruebas que realice **"LA SECRETARÍA"**, esta deberá ser corregida a la brevedad por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

- m) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación del servicio en la realización del evento, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** entregará el permiso, licencia, aviso y/o autorización que se requiera a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

- n) Las camionetas y/o vehículos deberán contar con un seguro de cobertura amplia, vigente, así como encontrarse en óptimas condiciones de operación, imagen e higiene.

- o) Los modelos de las camionetas deberán ser 2020 o posteriores, y deberán cumplir con las especificaciones de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**

- p) Los modelos de los vehículos sedán deberán ser 2020 o posteriores y deberán cumplir con las especificaciones de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**

- q) Las camionetas y vehículos que presenten alguna falla que impidan su circulación deberán ser sustituidos por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** en un plazo no mayor de 3 (tres) horas hábiles, a partir de la notificación por escrito o por correo electrónico, hecha por el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y/o la **Dirección**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos de "LA SECRETARÍA", por otro de las mismas características o superiores a lo contratado.

- r) Los modelos de las camionetas blindadas nivel V deberán ser 2020 o posteriores, y deberán cumplir con las especificaciones de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**.

c. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN

Los conceptos, unidad de medida, periodo de contratación y la descripción de los conceptos son los enunciados en el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**. El **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá solicitar bajo la **"ORDEN DE TRABAJO"** cada uno de los conceptos que le sean necesarios para el evento que soliciten los representantes del o las áreas usuarias. Adicionalmente, se deberá sujetar a las siguientes especificaciones:

- A) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica la descripción de los servicios de forma clara conforme a los requerimientos indicados en el presente Anexo Técnico y el **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**; no serán aceptables manifestaciones genéricas, tales como: "se entregará conforme a lo solicitado", entre otras.
- B)** La aceptación de los servicios será a entera satisfacción del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, así como del o los **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"** de **"LA SECRETARÍA"** quienes validarán que los servicios y/o conceptos se llevaron a cabo de conformidad al **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"** y **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** que corresponderá con la propuesta presentada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**
- C) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cotizar precios unitarios de cada uno de los conceptos establecidos por cada zona en el **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)** a dos decimales, exceptuando los conceptos con números de identificación 384, 385, 386, 387, 388, 389 y 390 estos deberán establecer un porcentaje adicional respecto del costo comercial de dicho concepto al momento en que sea requerido.
- D)** Los precios unitarios, impuestos y cargos por servicio ofertados por concepto, así como los porcentajes ofertados serán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.
- E)** Cada evento, se llevará a cabo en la República Mexicana y se realizará en las fechas y horarios solicitados por el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**, para lo cual notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** la atención del servicio en los siguientes plazos mínimos:
- Cuando menos 1 (un) día hábil de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de hasta 50 personas (pequeño); o se trate de un evento en el que participen servidores públicos de la dependencia y/o personas invitadas para cumplir con obligaciones propias de las instituciones o con sus objetivos (evento Institucional);



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- Cuando menos 2 (dos) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de más de 50 personas y hasta 100 personas (mediano) o se trate de un evento en el que participen los miembros del Gabinete (evento de Gobierno);
- Cuando menos 3 (tres) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de más de 100 personas (grande) o se trate de un evento en el que participe el Presidente de la República, Miembros del Gabinete o los mandatarios o funcionarios extranjeros, tales como Presidentes, comitivas y/o cancilleres. (evento de Estado).

Cualquier petición o cambio, siempre será informada a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** a través del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y/o la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**, con la siguiente anticipación:

- Cuando menos 3 (tres) horas de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos de hasta 50 personas (pequeño); o se trate de un evento en el que participen servidores públicos de la dependencia y/o personas invitadas para cumplir con obligaciones propias de las instituciones o con sus objetivos (evento Institucional);
- Cuando menos 6 (seis) horas de anticipación de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos a partir de 51 personas y hasta 100 personas (mediano) o se trate de un evento en el que participen los miembros del Gabinete (evento de Gobierno);
- Cuando menos 1 (un) días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico u oficio, cuando sean eventos a partir de 101 personas en adelante (grande) o se trate de un evento en el que participe el Presidente de la República, Miembros del Gabinete o los mandatarios o funcionarios extranjeros, tales como Presidentes, comitivas, cancilleres (evento de Estado);

El o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** podrá modificar o cancelar a solicitud del o los **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"**, bajo su estricta responsabilidad, las fechas programadas para los eventos, de acuerdo con sus necesidades.

Una vez que la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** haya definido las especificaciones a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, estas podrían variar para adecuarse al montaje que se defina para dicho servicio, sin que dicha variación sea significativa o implique una variación sustantiva de las características de los bienes y servicios requeridos originalmente.

Los horarios de las entregas de los montajes, servicios y bienes podrán variar a petición de la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** según las necesidades de las áreas usuarias y serán notificadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

2. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

No se requieren pruebas previas a la adjudicación.

3. MUESTRAS (SOLO PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES) Y MÉTODO PARA EVALUAR

No se requieren muestras.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

4. NORMAS:

Durante la aplicación de **"EL SERVICIO"** aplicarán las siguientes normas oficiales mexicanas, mismas que el licitante adjudicado deberá presentar escrito de cumplimiento en su propuesta técnica de las mismas al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** en los términos del presente **ANEXO UNO (ANEXO TÉCNICO)**.

Normas Oficiales Mexicanas:

NORMAS	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE CONSULTA
NOM-251-SSA1-2009	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.	01/03/2010	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5133449&fecha=01/03/2010#gsc.tab=0
NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	11/09/2014	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5359717&fecha=11/09/2014#gsc.tab=0
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	06/05/2011	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5188396&fecha=06/05/2011#gsc.tab=0
NOM-122-SCFI-2010	Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.	03/05/2010	https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5141411&fecha=03/05/2010#gsc.tab=0
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de los servicios en general.	01/11/2007	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5005193&fecha=01/11/2007#gsc.tab=0
NOM-115-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba (contiene dos modificaciones 24/12/2010 y 07/06/2013).	22/12/2009	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125951&fecha=22/12/2009#gsc.tab=0
NOM-116-STPS-2009	Seguridad-Equipo de protección personal-Respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas-Especificaciones y métodos de prueba. (Última modificación del 24/03/2017).	22/12/2009	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5125952&fecha=22/12/2009#gsc.tab=0



En el caso de las normas señaladas, el cumplimiento de las mismas se **acreditará** con una manifestación por escrito, suscrita por el o la Representante Legal del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que señale que los servicios prestados cumplen con las normas antes señaladas.

5. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

Conforme el inciso **m)** del apartado **b)** del numeral **2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES)** y el inciso **e)** del numeral **9. Obligaciones del Prestador del servicio** del presente Anexo Técnico, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la prestación del servicio en la realización del evento, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso, se compartirá la información correspondiente con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

6. INSTALACIÓN:

Los montajes que se realizarán para cada uno de los eventos se registrarán conforme lo descrito en el apartado **c. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS QUE SE OFERTEN** del presente Anexo Técnico.

7. CAPACITACIÓN:

No aplica.

8. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

- a) Prestar los servicios, de conformidad con las características, ubicaciones y tiempos descritos en la **"ORDEN DE TRABAJO"** requerida por el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**.
- b) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete para el cumplimiento de las obligaciones del presente Anexo Técnico y las que deriven del instrumento contractual, a desarrollarlos y organizarlos de forma integral.
- c) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a que todos los servicios para el cumplimiento de las obligaciones del presente Anexo Técnico y las que deriven del instrumento contractual, deberán tener un nivel de calidad óptimo. En su caso, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete, previo y durante el desarrollo del evento, a corregir o sustituir los conceptos o servicios que sean necesarios para cumplir con la calidad requerida.
- d) Contar con un **Gerente del Proyecto** responsable de los aspectos técnicos, de coordinación y logística del evento, con capacidad de decisión y respuesta inmediata, mismo que deberá estar ubicado de tiempo completo en los lugares designados por la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** para el desarrollo del evento.
- e) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo los trámites para la obtención de los permisos, licencias, avisos y cualquier otra autorización que se requiera para la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

prestación del servicio en la realización del evento, salvo que el trámite sólo pueda efectuarlo **"LA SECRETARÍA"**, en cuyo caso el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** entregará el permiso, licencia, aviso y/o autorización que se requiera a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

- f) **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá **verificar** que su personal porte una identificación en todo momento durante el evento, que le expedirá **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que los acredite como sus empleados, este será el responsable en todo caso, del mal uso que se llegue a hacer de estas identificaciones.
- g) El **Gerente del Proyecto** deberá vigilar que los recursos humanos que participen e intervengan durante la provisión de los servicios, guarden la disciplina y el orden durante la prestación de los mismos, comportándose con respeto, atención y cortesía hacia los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en caso de no hacerlos, se les prohibirá el ingreso.
- h) Por lo que hace a los recursos materiales que se utilicen durante la prestación del servicio deberán ser vigilados en todo momento por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, siendo este el único responsable por los daños y, en su caso perjuicios que llegaran a tener.
- i) El personal por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para realizar la prestación de los servicios, deberá cumplir con los requisitos de acceso y permanencia así como acatar todas las recomendaciones y reglas de seguridad emitidas por los funcionarios responsables de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mismas que se entregarán al siguiente día hábil de la notificación de la adjudicación.
- j) Permitir al o a la **"ADMINISTRADOR(A) Y VERIFICADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, a la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos** y a los **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"** durante el día previo al desarrollo del evento, verificar y, en su caso, realizar pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos, asimismo, para el caso de los alimentos deberán contar con un extra para la degustación por parte del área usuaria, para asegurar la calidad del servicio requerido, con la finalidad de corregir todas aquellas fallas que pudieran observar durante las pruebas con respecto al funcionamiento óptimo de todos los elementos requeridos para asegurar la calidad del servicio contratado, mismo que no tendrá costo alguno para **"LA SECRETARÍA"**.
- k) Cuando así se lo requiera, el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**, generará y remitirá reportes electrónicos sobre los avances en la organización y desarrollo del o los eventos. **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** los deberá entregar en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil posterior a la solicitud realizada por escrito y/o correo electrónico.
- l) En cualquier evento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a hacer uso adecuado de las instalaciones propiedad de **"LA SECRETARÍA"** o que se hayan puesto a su disposición para la realización del Evento, y responder por los daños y, en su caso perjuicios que llegara a ocasionar.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- m) Atender de inmediato las observaciones que le haga el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento con el trabajo por parte de cualquier miembro de su personal en servicio y tomar en cada caso, la(s) medida(s) necesaria(s) para corregir la anomalía señalada y en general cualquier irregularidad.
- n) Deberá considerar todos los aspectos logísticos y técnicos para prestar los servicios a entera satisfacción del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.
- o) Proporcionar toda la información y documentación relacionada con el Instrumento Contractual, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y/o el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores en **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha información será aquella relativa a su participación en el procedimiento de contratación y hasta la ejecución del servicio, por un periodo mínimo de 3 (tres) años, contados a partir de la conclusión de la vigencia del instrumento contractual.
- p) Deberá garantizar estrictos niveles de confidencialidad, orientado a la no difusión de la información que **"LA SECRETARÍA"** le proporcione. Por lo que de manera enunciativa mas no limitativa deberá de abstenerse de divulgar:
 - 1. La propia existencia del evento y sus objetivos, el lugar y días determinados para su desarrollo.
 - 2. Participación y el perfil de los asistentes al evento, sus lugares de hospedaje, itinerarios, rutas y medios de transporte.
 - 3. Nombre y número de personas que cuentan con información sobre reservaciones, itinerarios y demás traslados de los participantes.
 - 4. Nombre y número de las personas encargadas de diseñar logística de los eventos.
 - 5. Así como cualquier otra información de la que tenga conocimiento por la prestación de los servicios.

9. MECANISMOS PARA COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

10.1 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Titular de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional será el responsable de administrar y verificar el instrumento contractual, para lo cual contará con la asistencia de la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, quienes serán responsables de supervisar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y realización de los eventos, así como solicitar al **Gerente de Proyecto** los servicios requeridos por los **"REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS"**, quienes también serán corresponsables de la supervisión del cumplimiento de las características, especificaciones y condiciones de los servicios que en su caso requieran.

En ese sentido, los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, quien ellos designen con nivel mínimo de dirección de área, o bien sus Directores Administrativos u homólogos, serán los responsables de solicitar el servicio al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, lo que deberán hacer plasmando sus requerimientos en la **FICHA TÉCNICA DE SOLICITUD**, asimismo, tanto el área



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

usuaria como la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, serán corresponsables durante el desarrollo del evento de que se trate, de supervisar que los requerimientos solicitados en la "ORDEN DE TRABAJO" se prestaron a satisfacción.

El o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", acordarán en un plazo máximo de 1 (un) día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, el formato de "ORDEN DE TRABAJO" para solicitar los servicios al Gerente de Proyecto. En ese orden de ideas la "ORDEN DE TRABAJO" servirá como evidencia para la solicitud de los servicios.

El o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" y la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos elaborarán un documento denominado "FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO" mediante el cual supervisarán el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos de conformidad al APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trae, en los términos señalados en el apartado b. inciso f) del numeral 2 del presente Anexo Técnico.

El o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, quien ellos designen con nivel mínimo de dirección de área o bien sus Directores Administrativos u homólogos y el Gerente de Proyecto suscribirán autógrafamente un escrito denominado "CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación de los servicios del evento requerido, en los términos señalados en el apartado b. inciso g) del numeral 2 del presente Anexo Técnico.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable del servicio integral durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.

10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN)

Descripción del entregable	Forma, medio y lugar de entrega	Nombre y cargo del servidor público al que deberá realizarse la entrega	Fecha de entrega
Notificación por sustitución del "Gerente del Proyecto", se notificará el nombre de la persona que lo sustituirá por esa ocasión, quien deberá cumplir con el mismo perfil del Gerente de Proyecto, asimismo, se deberá anexar el Currículum Vitae que acredite lo antes señalado.	Correo electrónico o escrito libre en hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	Ana Paula Alcaraz de la Llata Directora General de Coordinación Interinstitucional	En un plazo máximo de 24 horas hábiles previas al desarrollo del evento
Notificación de la relación del personal que ingresará al evento para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre con hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Demarcación	Ana Paula Alcaraz de la Llata Directora General de Coordinación Interinstitucional	En un plazo máximo de 1 día hábil previo al mismo.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

	Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México		
Notificación de la relación del personal adicional que ingresará al evento para asistir al Gerente de Proyecto	Correo electrónico o escrito libre con hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	Ana Paula Alcaraz de la Llata Directora General de Coordinación Interinstitucional	En un plazo máximo de 2 horas hábiles previos al evento.
Registro fotográfico consistente en mínimo 6 fotografías del evento que se hubiera desarrollado. NOTA: Se podrán exentar los eventos o reuniones realizadas en Palacio Nacional, así como los que requieran de privacidad por temas de seguridad, mismas que deberán ser notificados mediante el escrito por parte del Gerente de Proyecto.	Correo electrónico o escrito libre con hoja membretada a la siguiente dirección: Plaza Juárez Núm. 20 Piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México	Ana Paula Alcaraz de la Llata Directora General de Coordinación Interinstitucional	En un plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la terminación del evento.

10.3 MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN, SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS

En caso de incumplimiento en la prestación del servicio, el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** notificará en ese momento, por correo electrónico y por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para que corrija y/o reponga en el momento el requerimiento faltante, de acuerdo a lo estipulado en la descripción de los conceptos del **APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, señalando las razones que la motivaron, teniendo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** hasta una hora si se trata de un servicio que dure un día y hasta un día natural si el servicio dura varios días, para realizar las correcciones, en apego al Capítulo Quinto, de los Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores deberá indicar en el instante a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** para que corrija y reponga los servicios, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla con la prestación del servicio a entera satisfacción del o de la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** no se tendrá por recibido y aceptado.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, en los lugares que se determinen por el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

<p>Modalidad del Instrumento Contractual:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, el Instrumento Contractual que se derive del procedimiento de contratación será abierto por presupuestos mínimo y máximo.</p>
<p>Condición de los precios y en su caso mecanismo de ajuste:</p>	<p>El servicio a contratar será bajo la condición de precio fijo durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 del RLAASSP, en relación con el numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (POBALINES), "LA SECRETARÍA" efectuará el pago por los servicios efectivamente devengados, por cada Orden de Trabajo, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en , dicho CFDI factura en formato.pdf; factura electrónica XML y comprobante emitido por el SAT en el que conste la validación (firma y sello) del o de la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p> <p>Únicamente se procederá a la validación si el CFDI (factura) se encuentra acompañado de la "ORDEN DE TRABAJO", del documento denominado "FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO" y de la "CONSTANCIA DE ENTERA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO" a que hace referencia el apartado b. inciso g) del numeral 2 del presente Anexo Técnico, esta última firmada por el o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", la Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos, los "REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS" y el Gerente de Proyecto como responsables de la supervisión y verificación del servicio según corresponda, conforme a lo señalado en el presente Anexo Técnico; para que los pagos procedan.</p> <p>En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tendrá como</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

recibido el CFDI, a partir de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lo entregue al o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y/o a la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos de "LA SECRETARÍA"** al momento de concluir la prestación de los servicios y el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** los reciba a satisfacción en los términos del capítulo Quinto de los Lineamientos para promover la agilización del pago de proveedores del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acredite la prestación del servicio y la fecha de pago correspondiente será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá remitir dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la prestación del servicio, el CFDI al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** y/o la **Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos**.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para ello el CFDI aceptado se registrará en dicho programa a más tardar al 5° (quinto) día natural posterior a su aceptación, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado proporcione y se realizarán en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>Servicios del Sector Público y 7 y 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deba efectuar por concepto de penas convencionales.</p> <p>Los CFDI expedidos después del 30 de noviembre de 2024, serán tramitados a través del procedimiento de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Lo anterior, sin menoscabo de los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el pago de ADEFAS, que pudieran modificar dicho plazo.</p>
<p>Penas convencionales:</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como 2 fracción III Bis, 95 y 96 de su Reglamento. El o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", determinará la aplicación y el cálculo de las penas convencionales cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si presta los servicios después de la fecha y hora indicados en la "ORDEN DE TRABAJO", toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral, se le impondrá una pena convencional del 8% (ocho por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento que corresponda, por cada hora de atraso, las que comenzarán a computarse a partir de la hora de inicio del evento señalada en la "ORDEN DE TRABAJO" y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente. b) Si sustituye los vehículos y/o camionetas que presenten fallas que impidan su circulación, en un plazo no mayor de 3 (tres) horas hábiles a partir de su notificación por escrito y/o correo electrónico, conforme a lo establecido en el inciso q) del apartado b. Condiciones Generales de la Prestación del Servicio del numeral 2. DESCRIPCIÓN (ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES) del presente Anexo Técnico, se le impondrá una pena convencional del 8% (ocho por ciento) calculada sobre el importe total del concepto correspondiente conforme al Anexo DOS (PROPUESTA ECONÓMICA), por cada hora natural de atraso desde la hora en que debía sustituirlos hasta que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

materialmente cumpla con la obligación correspondiente.

c) Si envía el perfil de la persona que sustituirá al Gerente del Proyecto, en caso de que no pueda asistir este al evento, en un plazo menor a 24 horas hábiles previas al evento conforme a lo establecido en el numeral 10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN), toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) calculada sobre importe del CFDI antes de impuestos del evento en que se registre el atraso, por cada hora de atraso a partir del plazo máximo establecido para enviar el documento y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.

d) Si envía el listado con la relación de personal que ingresará al evento en un plazo menor al establecido en el presente Anexo Técnico, toda vez que corresponde a la prestación de un servicio integral se le impondrá una pena convencional del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento en que se registre el atraso, por cada día hábil de atraso y hasta que materialmente cumpla con la obligación correspondiente.

Una vez que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, actualice alguno de los supuestos descritos, el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** le notificará por escrito a más tardar al día hábil siguiente a aquel en el que se determinen los atrasos y el monto de la penalización.

Las penas convencionales podrán ser cubiertas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o bien, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá emitir un Comprobante de Egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que fueron determinadas previamente por el o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (CFDI de ingreso)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>por concepto de los servicios prestados que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Para que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, el o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", deberá requisitar el formato "Hoja de Ayuda" correspondiente, con los datos que se le proporcionarán del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de la dependencia "00075120000001".</p> <p>En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.</p>
<p>Deducciones al pago:</p>	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 2 fracción III Bis y 97 de su Reglamento el o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL", determinará la aplicación y cálculo de deducciones al pago en caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurra en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si presta los servicios de manera parcial o deficiente conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y el APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", se le aplicará una deducción al pago equivalente al 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe del CFDI antes de impuestos del evento que corresponda, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI pendiente de pago. b) Si entrega los conceptos requeridos para la prestación del servicio de manera parcial o deficiente conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico y del APÉNDICE I "CATÁLOGO DE CONCEPTOS", se le impondrá una deducción equivalente al 5% (cinco por ciento) calculada sobre el precio unitario de los conceptos incumplidos de manera parcial o deficiente, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada del CFDI pendiente de pago. c) Si incumple de manera parcial o deficiente la presentación de los entregables conforme a lo establecido en el numeral 10.2 ENTREGABLES (COMPROBACIÓN) del presente anexo técnico, se le impondrá una deducción equivalente al 5% (cinco por



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>ciento), calculada sobre el importe del CFDI en el que se presentó el incumplimiento, por cada ocasión en que esto ocurra.</p> <p>Se entenderá por deficiente que los servicios o entregables sean presentados, prestados, realizados o entregados con las características, información, datos y/o especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los servicios o entregables, sean presentados, prestados, realizados o entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad el o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" notificará por escrito a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a más tardar al día hábil siguiente en aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción al pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por concepto de deducciones al pago es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual sin incluir el impuesto al valor agregado y para el caso de que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" exceda dicho monto, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>Independiente de la aplicación de deducciones al pago "LA SECRETARÍA" podrá optar por rescindir administrativamente el instrumento contractual que se formalice.</p> <p>En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.</p>
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Conforme el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a constituir una GARANTÍA INDIVISIBLE por el cumplimiento fiel y exacto de



CONDICIONES CONTRACTUALES

todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento contractual, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del instrumento contractual (antes de IV.A.). **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar la fianza a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del instrumento contractual.

La fianza deberá **entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones**, sita en Plaza Juárez No. 20 Piso 10, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, teléfono 5536865100, ext. 6930 en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA SECRETARÍA"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.

En caso de rescisión del instrumento contractual que se formalice, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

En el caso de que **"LA SECRETARÍA"** hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>En caso de incremento al monto del instrumento contractual o modificación al plazo, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.</p>
<p>Otras garantías que se deben considerar:</p>	<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar al o la "ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL" una Póliza de Responsabilidad Civil General expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento contractual, que ampare la cantidad de \$2'500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual deberá estar vigente durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual y deberá cubrir los gastos médicos que se generen en caso de que se presente alguna intoxicación, derivada de los servicios de alimentos proporcionados, asimismo y a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad por daños que puedan sufrir los bienes muebles e inmuebles y a Terceras Personas, durante la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual o de cualquier causa imputable a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" o a su personal.</p> <p>Este documento lo entregará en las oficinas de la Dirección General de Coordinación Interinstitucional, situada en Plaza Juárez 20, piso 12, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas para su validación y aceptación.</p> <p>Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a mantener vigente la póliza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor</p>



CONDICIONES CONTRACTUALES

el instrumento contractual; En la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

En caso de que a la fecha de la notificación de la **adjudicación "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuente con un seguro de responsabilidad civil vigente y expedida por una empresa aseguradora establecida en territorio nacional, deberá estipular a **"LA SECRETARÍA"** como beneficiaria preferente de dicha póliza en los términos de los párrafos anteriores.

Hasta en tanto no se entregue la Póliza de Responsabilidad Civil que ampare el plazo para la prestación de los servicios objeto del instrumento contractual que se formalice, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al o a la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** a más tardar al día natural siguiente a la notificación de la adjudicación la carta cobertura que ampare el plazo para prestación del servicio. En caso de formalización de convenios modificatorios, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá presentar la modificación de la póliza, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio correspondiente.

Una vez que ocurrido el evento se dictamine la responsabilidad de manera escrita por parte de los involucrados, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** y/o a los terceros implicados.

La póliza se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones del instrumento contractual y en caso de vencimiento antes del plazo indicado, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar los trámites necesarios para la renovación del seguro antes del vencimiento y presentar el documento al o la **"ADMINISTRADOR(A) DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

CONDICIONES CONTRACTUALES

	<p>vencimiento del anterior. El importe del deducible será siempre a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p> <p>"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" liberará a "LA SECRETARÍA" de cualquier reclamación o acción judicial derivada de daños y perjuicios que pudiesen ocasionar a terceras personas y/o a sus bienes, con los vehículos, herramientas complementarias y/o por las maniobras de carga y descarga de los bienes que traslade durante el desarrollo del servicio, por lo que se obligará a responder por cuenta propia de tales eventos frente a los terceros afectados.</p>
<p>Vigencia del Instrumento Contractual y Plazo para la prestación del Servicio:</p>	<p>El plazo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>La vigencia del Instrumento Contractual será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
<p>Prórrogas</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Nombre y cargo del servidor público quien Administrará el instrumento contractual correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis 84 penúltimo párrafo del RLAASSP.</p>	<p>La C. P. Ana Paula Alcaraz de la Llata, Directora General de Coordinación Interinstitucional o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>
<p>Servidor público designado por la ADMINISTRADORA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL para recibir los bienes o los servicios, quien apoyará en verificar y supervisar el cumplimiento de las órdenes de trabajo y realización de los eventos.</p>	<p>La C. Jazmín Aguirre Jaimes, Dirección de Organización Interinstitucional y Logística de Eventos o quien la supla o sustituya en el cargo o funciones.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

APÉNDICE I

CATALOGO DE CONCEPTOS



APÉNDICE I
CATÁLOGO DE CON

APÉNDICE II

PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)



PMR.pdf

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)



FORMATO
PROPUESTA ECONÓ

Nota:

Se determina que la sumatoria de los precios cotizados (**176 conceptos**) de la zona 1 y 2 será el **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.** para motivos de la evaluación económica de las propuestas presentadas, no obstante, se deberá ofertar el precio de la totalidad de los 738 conceptos indicados en la pestaña 1 "**COTIZACIÓN**" del archivo "**FOMATO PROPUESTA ECONÓMICA**" y en el **APÉNDICE I "CATALOGO DE CONCEPTOS"** para la zona 1 y 2, los cuales no deben ser iguales ni encontrarse por encima de los Precios Máximos de Reserva (PMR) indicados en el **APÉNDICE II "PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.

ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los precios unitarios ofertados, han sido debidamente verificados, y cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del Licitante); para la contratación de “**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**” correspondiente a la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-14-2024**, así como a dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos del presente **ANEXO DOS (PROPUESTA ECONÓMICA)**.

PARTIDA ÚNICA: “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.



FORMATO
PROPUESTA ECONÓMICA

Nota:

Se determina que la sumatoria de los precios cotizados (**176 conceptos**) de la zona 1 y 2 será el **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.** para motivos de la evaluación económica de las propuestas presentadas, no obstante, se deberá ofertar el precio de la totalidad de los 738 conceptos indicados en la pestaña 1 “**COTIZACIÓN**” del archivo “**FOMATO PROPUESTA ECONÓMICA**” y en el **APÉNDICE I “CATALOGO DE CONCEPTOS**” para la zona 1 y 2, los cuales no deben ser iguales ni encontrarse por encima de los Precios Máximos de Reserva (PMR) indicados en el **APÉNDICE II “PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR)”**.

Asimismo, se deberá considerar lo siguiente:

- a) En el archivo Excel adjunto el licitante deberá expresar sus precios unitarios antes de I.V.A. ofertados.
- b) El archivo Excel adjunto deberá presentarse en hoja membretada del licitante, con nombre y firma autógrafa digitalizada del Representante Legal.
- c) Se deberá señalar el **TOTAL A EVALUAR ANTES DE I.V.A.** en moneda nacional.
- d) La cotización deberá presentarse a dos decimales.
- e) Se deberá señalar el importe con letra del **MONTO A EVALUAR ANTES DE I.V.A.**
- f) Los precios permanecerán fijos durante el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del instrumento contractual.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO TRES (MODELO DE INSTRUMENTO CONTRACTUAL)

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE **LA SECRETARÍA**), EN LO SUCESIVO "**LA SECRETARÍA**", REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", **(SÓLO SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "**LA SECRETARÍA**" declara que:
 - I.1 Es una "**LA SECRETARÍA**" de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** .
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA SECRETARÍA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC SECRETARÍA)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que "LA SECRETARÍA" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR DEL SERVICIO)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta y se obliga a proporcionar a “LA SECRETARÍA” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA SECRETARÍA” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA SECRETARÍA” conviene con “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$ (MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA SECRETARÍA”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA SECRETARÍA" pagará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA SECRETARÍA"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA SECRETARÍA" conviene con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA SECRETARÍA"** no otorgará anticipo a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA SECRETARÍA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA SECRETARÍA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES DE SERVICIOS EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, para efectos del pago.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá presentar la información y documentación **"LA SECRETARÍA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA SECRETARÍA"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA SECRETARÍA"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

SE ENCUENTRAN DICHSO PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**.

SIXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA SECRETARÍA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

"LA SECRETARÍA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA SECRETARÍA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA SECRETARÍA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"LA SECRETARÍA"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará a **"LA SECRETARÍA"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA SECRETARÍA"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA SECRETARÍA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA SECRETARÍA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA SECRETARÍA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA SECRETARÍA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el Ramo Relaciones Exteriores, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

"LA SECRETARÍA", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SECRETARÍA" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA SECRETARÍA", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

PRESTADOR DEL SERVICIO en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA SECRETARÍA", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA SECRETARÍA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA SECRETARÍA"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ocasiona a los bienes y personal de **"LA SECRETARÍA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA SECRETARÍA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA SECRETARÍA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA SECRETARÍA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "**LA SECRETARÍA**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**LA SECRETARÍA**" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**LA SECRETARÍA**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA SECRETARÍA**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**LA SECRETARÍA**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**LA SECRETARÍA**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PRESTADOR DEL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

SERVICIO la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA SECRETARÍA"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA SECRETARÍA"**;



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA SECRETARÍA"**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA SECRETARÍA"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA SECRETARÍA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA SECRETARÍA"** establecerá con **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA SECRETARÍA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** exime expresamente a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: "LA SECRETARÍA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO CUATRO (MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA)

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
LUGAR Y FECHA _____

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A" Y POR LA OTRA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL) _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA DE MANERA CONJUNTA A LOS QUE INTERVIENEN SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES **(MEXICANAS/OTRO PAÍS)**, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2. **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (**MEXICANAS/OTRO PAÍS**), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO LA LICITACIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

PARTICIPANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA. - DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:

NO.

COLONIA:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

ESTADO Y PAÍS

TELÉFONO:

E-MAIL:

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. _____, (PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA **SECRETARÍA** POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. - OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

QUINTA. - DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE _____ **(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS A LOS SERVICIOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO _____.

SEXTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

OCTAVA. - COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. **"LAS PARTES"** SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y A RESPONDER CONJUNTA Y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

NOVENA. - LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO CINCO (ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el instrumento contractual respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-14-2024**, para la contratación de **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024"**:

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que en su caso se celebre. -

Calle y número:

Colonia:

Demarcación Territorial o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y número del Registro Público de la Propiedad:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre,
RFC,
domicilio completo, y

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO SEIS (DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-14-2024**, para la contratación de los "**SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024**", en el que Yo, _____ (Nombre el Representante Legal) Representante Legal de _____ (nombre o razón social o denominación del licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO** que mí representada cuenta con la siguiente dirección de correo electrónico.

Correo electrónico para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o instrumento contractual que, en su caso, se celebre: (El licitante deberá incluir su dirección de correo electrónico).

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO SIETE (MANIFIESTO DE NACIONALIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

(Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-05-613-005000999-N-14-2024**, en el que mi representada, la empresa _____ (Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente proposición.

En términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **NACIONALIDAD MEXICANA**.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024”.

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO EN EL QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al “Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa” publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 18 de julio de 2016, la persona física, en su carácter de licitante que suscribe en el procedimiento de contratación pública para los servicios _____, cuyo nombre y firma aparece al final de este documento, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en los servicios público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, declara que en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresa estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones” publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación **No. LA-05-613-005000999-N-14-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO OCHO (MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

En cumplimiento al "Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de julio de 2016, el Representante Legal, así como los socios o accionistas de la sociedad denominada _____ en su carácter de licitante, para el procedimiento de contratación pública para los servicios _____ manifiestan bajo protesta de decir verdad que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del instrumento contractual, lo que hará del conocimiento al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas en el ramo Relaciones Exteriores, previo a la celebración del acto jurídico en cuestión, tal como se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los numerales 2 y 4 del Anexo Segundo, Manifiesto que Podrán Formular los Particulares en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, de Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y reformado en fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, cada uno de los socios y accionistas que ejercen control sobre la sociedad declaran que, en el presente proceso de contratación pública no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando superior, y con aquéllos que intervienen en dichos procedimientos de contratación para la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Expresan estar de acuerdo con las manifestaciones contenidas en este documento, y tener pleno conocimiento del alcance legal en que puedan incurrir por acción u omisión, durante la vigencia de la contratación, al amparo de Artículo Primero, fracción II, Anexo Segundo, numerales 1, fracción IV, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado y reformado en el DOF como se menciona con antelación.

Se firma la presente previo a la suscripción del instrumento contractual que resulte del procedimiento de contratación No. **LA-05-613-005000999-N-14-2024** en la Ciudad de México el día ____ del mes de _____ del 2024.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Relación de Socios y accionistas:

No.	Socios o Accionistas
1	
2	
3	
n.	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA

Domicilio fiscal:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nota: En términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean Administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO NUEVE (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

El (La) C. _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto que _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) empresa que represento tiene el interés de participar en el procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-14-2024**, para la contratación de los **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024"**.

_____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO DIEZ (MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES))

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

Me refiero al procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-14-2024**, para la contratación de **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024"**, en el que mi representada, la empresa _____ (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por **el artículo 34 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes número _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado¹ de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el **artículo 4 fracciones II y III, 69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables, artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Nombre y Firma del Representante Legal

¹ Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO ONCE (MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA _____

NOMBRE Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____

A fin de participar en el procedimiento de la **Convocatoria** de la **Licitación Pública Electrónica Nacional** número **LA-05-613-005000999-N-14-2024**, para la contratación de **"SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024"**, nos permitimos manifestar que conocemos la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **aceptamos** participar con estricto apego a sus preceptos, y específicamente declaramos **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos dentro de los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo** de dicha Ley.

Nombre y Firma del Representante Legal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

ANEXO DOCE (TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO)

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO / PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes 1001, Edificio C3, Primer Piso, Ala Norte, Col. Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria" en forma digital: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato/pedido principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato/pedido, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato/Pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____ (Conforme a la cláusula primera del contrato/pedido).

Monto del Contrato/Pedido: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato/pedido)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato/Pedido".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato/Pedido" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato/Pedido" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato/pedido se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato/Pedido" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato/ Pedido ", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO/PEDIDO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato/pedido garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato/Pedido", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato/pedido principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato/Pedido", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato/Pedido" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato/Pedido en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

NOTA 1 INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización en el momento de cometerse el delito,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 BIS

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. O

III A cualquier persona(s) para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-05-613-005000999-N-14-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS 2024".

NOTA 2 CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN

CADENAS PRODUCTIVAS NAFIN.- Nacional Financiera cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los prestadores de servicio y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública de la Administración Pública Federal. Para aquellos prestadores de servicio y contratistas que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, se les invita a que se afilien al Programa de Cadenas Productivas. Al respecto encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>